**Programa de Apoyos a la Cultural**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO:** Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| COBERTURA | SECTOR | REQUIERE APORTACIÓN |
| Nacional | Educación |  |

|  |
| --- |
| **BENEFICIARIOS:**  El Programa atiende a la siguiente población objetivo, de acuerdo a los apoyos específicos que lo integran:  El PACMYC (Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.) atiende a las portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.  El PAICE (Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados) atiende a las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.  El FOREMOBA (Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos) atiende a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal. La población potencial elegible para su atención, asciende aproximadamente a 20,000 monumentos de propiedad federal.  EL PROFEST (Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos) atiende a las instituciones estatales y municipales de cultura, universidades públicas estatales, así como a las OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.  El ACMPM (Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ) atiende a las Ciudades Mexicanas.  El AIEC (Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura) está dirigido exclusivamente a las IEC. |

|  |
| --- |
| Cada uno de los apoyos que conforman el Programa, tiene sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo. Lo anterior se detalla en RO.  Mediante el **PACMYC**, se contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales, que dan sustento a las expresiones culturales comunitarias, a través del apoyo a propuestas colectivas, al partir del hecho de que la promoción de un ámbito o expresión de las culturas populares sólo se puede realizar con base en las propuestas organizadas de quienes son los y las portadores de cada una de esas expresiones de la cultura popular; pues son estas personas quienes reproducen, transmiten y transforman dichas expresiones.  El **PAICE** genera las condiciones para fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Con el PAICE se contribuye a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.  El FOREMOBA aporta recursos financieros complementarios para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, conservación y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación, cuando exista una concurrencia de fondos de los/las posibles beneficiarios/as en las entidades federativas, de los municipios, las comunidades locales y/o los grupos organizados legalmente constituidos para este fin, brindando a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio.  El **PROFEST** contribuye a la profesionalización de festivales culturales y artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización. Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), en favor de las mexicanas y los mexicanos.  El **ACMPM** contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural  que pertenece a toda la humanidad, que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio  Mundial. Estas ciudades deben cumplir con criterios y características específicas, ya que plasman una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca el sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras. Por esa razón, se estableció el ACMPM, y a partir del año 2004, la Cámara de Diputados etiqueta recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dichas Ciudades, canalizados vía el CONACULTA, a través de la Dirección General del FONCA.  Finalmente el **AIEC** ante la insuficiencia de recursos económicos de las entidades federativas para el  desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios, contribuye a incrementar el acceso a los bienes y  servicios culturales, a través de proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones,  muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística,  desarrollo de herramientas tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad, entre otros. |

**El Programa tiene las siguientes características de los apoyos que otorga:**

**Características del apoyo PACMYC**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario. | Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones  de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto. | Hasta $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario. | Se entregará en una sola exhibición, y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades. |

**Características del apoyo PAICE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Entidades Federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura. | Apoyo económico mediante depósito, vía Transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. | La Comisión dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE. | Anual |

**Características del apoyo FOREMOBA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Las instituciones en las entidades  federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos  organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener,  proteger rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal. | Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico. | Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora. Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo.  Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO.  El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud. | El apoyo tendrá una vigencia nual y serán entregados a las instancias beneficiarias  antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. |

**Características del apoyo PROFEST**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Instituciones estatales y  municipales de cultura, universidades públicas  estatales, así como a las OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura  mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas. | Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. | La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección y el cumplimiento de los requisitos estipulados en RO. | Anual |

**Características del apoyo ACMPM**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Las Ciudades Mexicanas | Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la Dirección General del FONCA. | El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo  Asesor. | Anual |

**Características del apoyo AIEC**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población**  **Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o**  **porcentaje** | **Periodicidad** |
| Secretarías, Consejos e Institutos de cultura de las entidades federativas. | Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica. | De conformidad con la asignación presupuestal que realice el CONACULTA. | Anual |

























